


**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar la Ley provincial N° 14.030: "Red de promotores de diagnóstico temprano control y tratamiento de la endometriosis".

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La ley 14.030 fue sancionada por la legislatura provincial el pasado 13 de mayo, promulgada en fecha 10 de junio y publicada el día 14 de junio del corriente año. Sin embargo, a la fecha carece de reglamentación, situación que dificulta abiertamente su operatividad.

En este sentido, cabe destacar que la mencionada ley tiene por objeto la creación de una Red de Promotores de diagnóstico temprano, control y tratamiento de esta enfermedad, que es una afección benigna, multifactorial, asociada a procesos hormonales y al mal funcionamiento del sistema inmunológico que afecta a la fertilidad. La padecen el 15% de las mujeres en edad fértil.

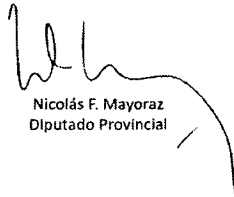
A su vez, con ella se establece prioritariamente la contención a millones de santafesinas, para asegurar el libre acceso a tratamientos y diagnósticos, sabiendo que prevenir es evitar una futura afección de este tipo.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La falta de reglamentación, hizo que las mismas mujeres que peticionaban el dictado de la normativa<sup>1</sup>, reclamaran la realización de este acto por parte del Poder Ejecutivo a los efectos de garantizar los derechos que la legislación les reconoce a quienes padecen la enfermedad.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

---

<sup>1</sup> <https://www.sol915.com.ar/piden-la-reglamentacion-la-ley-endometriosis-santa-fe/>